

Bases de la Promoción Member get member

Periodo promocional del 12 de mayo de 2021 al 30 de septiembre de 2021

Unicaja Banco S.A con N.I.F. A93139053, con domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, 29007, Málaga (en adelante "Liberbank" o la "Entidad"), organiza la presente promoción (en adelante, la "Promoción") que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

PRIMERA. Objeto de la promoción.

Esta Promoción tiene por objeto incentivar el alta de clientes online, así como la primera compra con la tarjeta Liberbank.

Cumpliendo los requisitos de la Promoción descritos en las presentes Bases Legales:

- El cliente Liberbank que invita a otras personas que no sean clientes de la Entidad a completar el alta de cliente online y a realizar una compra con la tarjeta (en adelante, el "Padrino") obtendrá un incentivo de veinticinco (25€) euros netos en tu cuenta;
- Igualmente, el nuevo cliente que completa el proceso de alta de cliente online y realiza una compra de cualquier importe con la tarjeta (en adelante, el "Ahijado") obtendrá un incentivo de veinticinco (25€) euros netos en su cuenta.

SEGUNDA. Periodo de la promoción.

El periodo de la Promoción es el comprendido entre el día 12 de mayo de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 (ambos incluidos).

TERCERA. Participantes.

La Promoción está destinada a personas físicas que durante la vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años y residentes en territorio español.

Quedan excluidos de la participación en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo tanto de Liberbank como de su Grupo de empresas. Tampoco podrán participar en la Promoción, aun reuniendo las condiciones expresadas en el primer párrafo de esta base, las personas físicas que al inicio de la Promoción sean deudoras frente a Liberbank por cualquier cantidad vencida y exigible o mantengan alguna causa legal pendiente con la Entidad.

Asimismo, no podrán disfrutar del incentivo quienes realicen, a juicio de Liberbank, una actuación fraudulenta en la presente Promoción, así como tampoco aquellas que a la fecha de entrega de la misma no mantengan con la Entidad algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.

I. Requisitos de participación del Padrino:

Para poder participar en la Promoción como Padrino y recibir la bonificación, es necesario hacer siguiente:

- (i) Cumplir los requisitos de participación descritos anteriormente.
- (ii) Invitar a la Promoción a otras personas que a la fecha de inicio de la misma no sean clientes de Liberbank y puedan estar interesados en serlo.
- (iii) Incluir sus datos y los de sus invitados (nombre, apellidos y DNI) en el campo destinado al efecto de la página de la Promoción remitida por los canales de comunicación del Banco (email, push, SMS, Banner).

- (iv) Adicionalmente, para que el Padrino (quien realiza la invitación) pueda obtener el incentivo será necesario, además de los requisitos indicados anteriormente, que el invitado (a partir de ahora, el Ahijado):
- (i) se haya dado de alta de manera online en Liberbank contratando la Cuenta Online SIN, tarjeta de débito y servicio de banca digital y;
 - (ii) haya realizado alguna compra de cualquier importe con su tarjeta de débito Liberbank dentro del periodo promocional, tal y como se define en la Base Cuarta siguiente.

El Padrino recibirá el incentivo siempre que cumpla con los requisitos especificados en las presentes Bases Legales y siempre y cuando el Ahijado haya completado ya su proceso de alta de cliente y realizado una compra con su tarjeta de débito.

II. Requisitos de participación del Ahijado:

Para poder participar como Ahijado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- (i) Darse de alta de modo online en Liberbank contratando la Cuenta Online SIN, la tarjeta de débito y el servicio de banca digital.
- (ii) Realizar una compra con la tarjeta de débito Liberbank por cualquier importe. Las operaciones canceladas o anuladas no computarán. Para que una operación sea tenida en cuenta, deberá haberse recibido en los sistemas informáticos de la Entidad.

El Ahijado recibirá el incentivo siempre que cumpla con los requisitos especificados en las presentes Bases Legales.

CUARTA. Incentivo.

En el caso de que el Padrino y el Ahijado cumplan con las condiciones de participación como descritas en las presentes Bases Legales recibirán el siguiente incentivo:

- El Padrino: Veinticinco (25) euros netos (30,86 euros brutos) por cada uno de los Ahijados que hayan cumplido con todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales hasta un máximo de diez (10) Ahijados y un importe máximo de incentivos a recibir de Doscientos cincuenta (250) euros netos.
- El Ahijado: Veinticinco (25) euros netos (30,86 euros brutos). Cada Ahijado sólo podrá tener un Padrino, y por tanto, sólo podrá recibir un incentivo.

La Entidad procederá al ingreso del incentivo en la cuenta Liberbank titularidad del Padrino y en la cuenta Liberbank titularidad del Ahijado, previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales.

El Incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Padrino o el Ahijado. Si se rechazara el Incentivo, no se ofrecerá ningún otro alternativo.

En el supuesto de que no existieran participantes, Liberbank podrá declarar desierta la Promoción.

QUINTA. Tratamiento de datos personales.

El Padrino debe obtener el consentimiento previo del Ahijado para poder facilitar a Liberbank sus datos personales identificativos (nombre, apellidos y DNI), los cuales son imprescindibles para poder gestionar su participación en esta promoción. En el formulario de participación se habilitará una casilla para que el Padrino manifieste que dispone de este consentimiento y que ha leído la información sobre Protección de Datos de Liberbank, la cual se le presentará en ese mismo momento.

SEXTA. Aspectos fiscales

Este incentivo tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario dinerario y está sujeto a retención según la normativa fiscal vigente, que actualmente es un 19%. A fecha de redacción de estas bases la retención es la siguiente:

- Importe neto a ingresar al cliente: 25 euros.
- Importe bruto a ingresar al cliente: 30,86 euros

SÉPTIMA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de Liberbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

Liberbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre informando adecuadamente de los cambios.

SÉPTIMA. Modificación de las bases

Liberbank se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender, e incluso anular esta promoción siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas en la promoción, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Liberbank.

OCTAVA. Depósito de las bases

Las presentes bases estarán a disposición de los clientes participantes en la promoción en la web promocional indicada en las comunicaciones publicitarias de la promoción, así como en el tablón de anuncios de la página web de Liberbank: <https://www.liberbank.es/tablon-de-anuncios>.

NOVENA. Legislación

El presente documento y las bases contenidas en el mismo se rigen por la legislación del Reino de España.

Madrid a 27 de abril de 2021.